

# S

---

## **SOCIEDADES DE HECHO**

**V.tb.** Concubinato, Sociedad de hecho

Empleador, Sociedad de hecho

Empresa laboral

### **Jur.**

Los elementos constitutivos de toda sociedad, incluyendo una sociedad de hecho, son la intención de las partes de asociarse o *affectio societatis*, la existencia de aportes y la vocación de las mismas de participar en los beneficios y las pérdidas. No. 5, Pr., 18 Dic. 1997, B.J. 1045.

En virtud del IX Principio Fundamental, que da predominio a los hechos sobre los documentos, los jueces pueden determinar la existencia de una sociedad de hecho, sin importar que exista o no un documento que la consagre. No. 23, Ter., Jul. 2005, B.J. 1136.